

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 3.753/2015

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado don Juan Antonio Garcés Fernández, con DNI número 75.630.482-L, el acto administrativo correspondiente a la Resolución de Alcaldía 235/2015, de 23 de febrero, relativo a la infracción urbanística grave, por las obras realizadas en plaza Lavaderos número 4 de Posadas, y la imposición de multa por un importe de 3.000 euros, haciéndole constar que para conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Ayuntamiento de Posadas, Plaza del Ayuntamiento s/n de Posadas (Córdoba), y debiendo realizar el ingreso en el plazo establecido en el artículos 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que asimismo se indica, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efecto, significándole lo siguiente:

Liquidación por Multa (Ley 7/2002, de 17 de diciembre).

- Sujeto Pasivo: Juan Antonio Garcés Fernández.

- DNI: 75.630.482-L

- Expediente: V-03/97/01/14.

- Importe Liquidación: Tres mil euros (3.000 euros).

Forma de Pago: El abono de la deuda que representa esta liquidación deberá realizarse mediante ingresos en la cuenta número 2024-0053-83-3800000068.

Plazos de Ingreso:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Recursos:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. Contra la liquidación, Recurso de Reposición, de carácter preceptivo antes de acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

En Posadas (Córdoba), a 20 de mayo de 2015. El Alcalde, Fdo. José María Estepa Ponferrada.